

REGISTRADO R- N° 980

Corresp. Expte. N° 3981/13

BAHIA BLANCA, 05 de octubre de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Laboratorio de Metalurgia, dependiente del Departamento de Ingeniería, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Control y Programación Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, vacante en el Departamento de Ingeniería;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de división del Laboratorio de Metalurgia, dependiente del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada

comprende un sueldo básico de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 16.666), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico egresado de escuelas técnicas o de universidades reconocidas por el Ministerio de educación, con título de Técnico en Mecánica, Electromecánica, Industrial, Ingeniería Mecánica o Afín.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Carga horaria: 35 hs. semanales con flexibilidad horaria según necesidades de la Dirección.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (homologado por Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Res. R-167/09 y su Anexo).
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.

Condiciones particulares:

- Acreditar conocimientos del manejo de las máquinas y herramientas: torno, fresadora, limadora, rectificadora, mortajadora;
- Conocimientos sobre ajuste y tolerancias de fabricación.
- Demostrar conocimientos en el manejo de instrumental de mediciones, interpretación de planos de fabricación, despiece, montaje de diseño, etc.
- Conocimientos de soldadura eléctrica y autógena con y sin aporte.
- Conocimiento de mantenimiento preventivo.
- Conocimiento en tratamientos térmicos.
- Conocimiento de elementos de máquinas y mecanismos.

- Conocimientos en ensayos destructivos y no destructivos (LP, PM, PMI, ultrasonido, radiografía, gamagrafía, etc.), trazabilidad.
- Idioma inglés nivel traducción, con el objeto de evaluar fichas técnicas y manuales de instrumental eléctrico
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del trabajo ART).

Función: Jefe de división del Laboratorio de Metalurgia, dependiente del Departamento de Ingeniería.

Principales acciones a desarrollar:

- Ejecutar trabajo en máquinas herramientas.
- Realizar trabajos de mantenimiento de equipos
- Tareas de mecanizado en áreas técnicas de piezas especiales para los trabajos que se realizan en el laboratorio
- Realización de probetas para los ensayos de los trabajos prácticos de los alumnos y de los trabajos de investigación que se llevan a cargo en el laboratorio.
- Realizar mantenimiento de los elementos y equipos del laboratorio.
- Realización de los distintos trabajos que se canalicen a través del laboratorio.
- Asesorar y supervisar en problemas de su incumbencia al superior jerárquico y personal a su cargo.
- Colaborar en toda tarea que haga al buen funcionamiento de los laboratorios y de las actividades que se llevan a cabo en dichos espacios
- Atención de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos.
- Mantener los espacios ordenados y limpios de acuerdo a la normativa que emana del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la UNS
- Colaborar y brindar apoyo a los docentes (y/o docentes investigadores) en sus Tareas.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ingeniería, 4595000 interno 3200.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 y 30 de octubre de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 02 de noviembre y 13 de noviembre de 2015 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para

la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 25 de noviembre de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 27 de noviembre de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Sergio MARQUEZ (Legajo N° 8500), Carlos VITTADINI (Legajo N° 6552) y Walter THOGERSEN (Legajo N° 8301) como miembros titulares, y a Gustavo ALBIZUA (Legajo N° 9869), José Luis VELA (Legajo N° 9145) y Juan Pablo GORORDO (Legajo N° 9523), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPIE como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario SABBATINI
Rector